

Zamora a 7 de septiembre de 2020

Estimadas familias:

Desde el C.E.I.P. SAN JOSE DE CALSANZ, queremos informar a todas las familias de nuestro alumnado acerca del modo de llevar a cabo este inicio de curso tan diferente. Para ello les adjuntamos un resumen del PLAN DE INICIO DE CURSO elaborado, a través del cual se concreta el funcionamiento de nuestro centro y las diferentes medidas a tomar.

El objetivo principal es garantizar la seguridad y la salud del personal y del alumnado frente al coronavirus COVID-19, por lo que las medidas preventivas se centran en dos ejes principales:

- Evitar los contagios.
- Detectar precozmente y aislar los posibles casos que puedan producirse en los centros.

El comienzo del curso escolar será el próximo miércoles día 9 de septiembre.

Les damos la bienvenida al nuevo curso con el deseo de que resulte satisfactorio para todos, especialmente para los niños y niñas.

El Equipo Directivo

RESUMEN PLAN INICIO DE CURSO 20-21 **MEDIDAS Y ACTUACIONES CONCRETAS**

Índice

- a) Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
- b) Criterios para la utilización de espacios.
- c) Criterios para la distribución de horarios.
- d) Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
- e) Actividades complementarias y extraescolares.

Para la elaboración del “**Plan de Inicio de Curso**” se ha tenido como referencia normativa lo establecido en los documentos siguientes:

- *ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.*
- ***Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2020/2021 del 6 de Julio.***
- *Protocolo de prevención y organización de los Servicios Complementarios y Actividades Extraescolares en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021*
- *ACUERDO 33/2020, de 9 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.*
- ***ACUERDO 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.***
- *ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.*
- ***ACUERDO 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21.***
- *Adaptación del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021, del 6 de julio, al acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León y al acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León.*

a) Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.

Básicas

- No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19, a tal efecto las familias cumplimentarán una declaración responsable.
- Se ha de tomar temperatura cada mañana antes de ir al colegio y no acudir a este en caso de que el alumno/a tenga fiebre.
- Limitar al máximo la presencia de personal ajeno al centro, entendiendo por personal del centro al profesorado, el alumnado, el personal de mantenimiento y de servicio. Esta se reducirá a la imprescindible y se priorizará la atención telefónica o telemática. **Desde el día 9 de Septiembre, una vez que comiencen las clases, solo se podrá acudir presencialmente previa cita o por requerimiento del centro educativo. La puerta permanecerá cerrada desde que entren los últimos alumnos hasta el fin de las actividades lectivas. Es por esto que cuando necesiten acceder ineludiblemente al colegio deberán llamar por teléfono para que le abran la puerta.**

Mantener la distancia de seguridad

- Mantener una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros siempre que sea posible, excepto en los casos contemplados en la normativa vigente. Estos serán fundamentalmente los que afectan a los denominados grupos estables de convivencia. Con el fin de contribuir al cumplimiento de esta medida el centro contará con la señalización correspondiente en todos los espacios que lo requieran.

Higiene de manos

- Será obligatorio que toda persona que acceda al centro realice antes de ello una adecuada higiene de manos. Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en el acceso al centro, a la puerta de cada una de las dependencias de uso habitual y repartidos en diferentes lugares que permitan el uso de estos a todo el que lo requiera. Además, **cada alumno (desde 1º de educación primaria) debe acudir al colegio provisto de un pequeño recipiente de gel desinfectante que pueda ser empleado en momentos puntuales.**
- La higiene de manos se realizará de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del recreo, de la comida y siempre después de ir al aseo, en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

Uso de Mascarilla

- El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas anteriores, siendo esta una medida complementaria.
- Sera **obligatorio el uso de mascarilla para todos los mayores de 6 años** que accedan al centro y durante la permanencia en el mismo, sin perjuicio de las exenciones previstas en la normativa vigente.

Alumnado

- o Educación Infantil: no es obligatorio el uso de mascarilla.
- o 1º primaria: se tratará este aspecto concreto a comienzo de curso.
- o 2º a 6º de primaria: obligatorio el uso de mascarilla.

El alumnado deberá acudir al centro provisto de la misma, de un estuche/porta-mascarillas donde introducirla los momentos en los que deba retirarla, y una de repuesto que sólo se empleará en caso de que fuese necesario.

Desinfección y limpieza

- La limpieza y desinfección de las instalaciones serán reforzados fundamentalmente a través de la asignación de personal específico para tal fin durante la jornada escolar.

b) Criterios para la utilización de espacios.

Zonas de tránsito y pasillos del centro

Se señalarán las vías y dirección de entrada y salida del mismo, así como los diferentes recorridos que habitualmente se realizan. Se organizarán los desplazamientos que sea preciso efectuar en el interior con el fin de favorecer el principio de distanciamiento básico.

Aulas de alumnos

- Han sido asignadas de acuerdo a las indicaciones recibidas, teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas y el número de alumnos que conforman cada grupo-clase.
- Al igual que se reducirá el flujo de personas entre clases, también se minimizará al máximo el intercambio de aulas y uso de aulas específicas. De este modo, los alumnos permanecerán siempre que sea posible en su aula de referencia.
- Será preciso ventilar varias veces al día cada una de las aulas, estableciéndose como norma general abrir las ventanas de las clases durante unos minutos entre cada una de las sesiones.

EN ED. PRIMARIA

- Habrá establecida dentro del aula una dirección que delimite los recorridos a efectuar en la misma (entrada-salida).
- Cada alumno permanecerá de forma habitual en el lugar establecido y las modificaciones deberán ser limitadas y debidamente justificadas, permaneciendo en todo caso en el mismo lugar a lo largo de cada jornada escolar.
- El material de cada alumno será de uso individual y por ello no será posible compartir entre compañeros. Debido a esto, **es de suma importancia que cada uno sea responsable de tener el material preciso y que este se encuentre en condiciones óptimas.**
- **No será posible dejar materiales almacenados en el colegio.** Cada día habrá que llevar a clase, y posteriormente de vuelta a casa, todo lo necesario.

Patios – Recreos.

Se establecerán diferentes zonas que favorezcan el distanciamiento social recomendado y permitan disponer a los alumnos del espacio suficiente.

Otros espacios

- Otras aulas de docencia (aulas de apoyo, biblioteca, sala de ordenadores, aula de música...).

Solo se emplearán en caso de que sea estrictamente necesario, y en caso de que así sea deberán ser desinfectadas debidamente tras su uso.

- Gimnasio

Se reducirá su utilización para realización de actividad física en la medida de las posibilidades, dando preferencia para el desarrollo de esta actividad en los espacios disponibles al aire libre.

Madrugadores

Se asignará un espacio diferenciado para los alumnos pertenecientes a niveles inferiores a 1º de educación primaria y otro a los alumnos comprendidos desde este curso en adelante. El 1^{er} día de curso los alumnos participantes en este programa acudirán al gimnasio donde la monitora responsable les indicará cual es el lugar al que deben dirigirse.

Comedor escolar

Se organizará el espacio disponible coordinando con la empresa encargada del servicio que la disposición de los alumnos permita:

- Guardar la distancia entre alumnos de diferentes grupos estables de convivencia.
- Guardar la distancia de seguridad entre los alumnos de 2º a 6º de primaria.

Se asignarán puestos escolares fijos durante todo el curso académico.

c) Criterios para la distribución de horarios.

Con el fin de contribuir al cumplimiento de las recomendaciones en cuanto a distanciamiento social señaladas, y también de tener la menor influencia posible en el día a día de toda la comunidad educativa, el horario del centro apenas variará y las actividades lectivas comenzarán lo más próximo posible a las 9:00h. y finalizarán en torno a las 14:00h. aunque se introducirán algunas modificaciones en el horario del centro flexibilizando ligeramente el que se venía siguiendo con anterioridad.

La puntualidad más que nunca será primordial.

Acceso al centro y salida

*Serán realizadas de forma escalonada como se detalla en el documento adjunto.

Uso de baños

Se establecerán diferentes franjas horarias de uso preferente de utilización de los baños.

Con esta distribución se pretende facilitar la utilización de estos por cada uno de los grupos clase en momentos diferenciados de la jornada escolar, de modo que coincidan en este espacio lo mínimo posible. No obstante, el establecimiento de estos periodos no serán impedimento en caso de que cualquier alumno/a presente una "urgencia" y necesite hacer uso de los baños en otro momento.

Horarios de recreo

Se organizarán horarios de recreo tratando de favorecer el cumplimiento de las medidas propuestas, para lo cual se podrá flexibilizar la duración de las sesiones anterior y posterior a este momento.

Horarios de Comedor

- Turno 1 (13:50 – 14:30) alumnado de educación infantil y 1º de primaria
- Turno 2 (14:30 – 15:00) alumnado de 2º a 6º de primaria

Horarios de recogida de alumnos del servicio de comedor

En ningún caso las personas responsables de la recogida de los alumnos accederán al recinto escolar, sino que estos serán "entregados" por uno de los monitores responsables del servicio a la puerta del patio exterior, de acuerdo con los horarios siguientes:

- Alumnos de Infantil y 1º de Primaria: 14:30 h., 15:00 h., 15:30 h. y 16:00 h.
- Alumnos de 2º a 6º de Primaria: 15:00 h., 15:30 h. y 16:00 h.

d) Criterios para el agrupamiento de los alumnos.

- Madrugadores

La organización/distribución de estos será aquella que permita el distanciamiento mínimo entre alumnos de los diferentes grupos de clase, sin embargo está condicionada por el número y grupos a los que pertenezcan los alumnos que finalmente participen en el programa. Es por ello que, aunque si existe una previsión inicial, se concretará en la primera semana de curso escolar.

- Jornada lectiva.

Los alumnos convivirán a lo largo de la jornada escolar principalmente, y siempre que así sea posible, únicamente con los alumnos de su grupo-clase estableciendo el menor contacto posible con los del resto de clases. Dentro de cada una de estas aulas los alumnos se organizarán en función del espacio y mobiliario disponible tratando de mantener la máxima distancia interpersonal en cada uno de los casos.

- Comedor.

Turno 1: alumnado de educación infantil y 1º de primaria

(Divididos a su vez por mesas en los grupos de clase correspondientes)

Turno 2: alumnado de 2º a 6º de primaria

e) Actividades complementarias y extraescolares.

Se suprimen las actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso. El desarrollo de las mismas en el segundo y tercer trimestres se supeditará a las circunstancias sanitarias del momento.